



RESOLUCIÓN No. 1461 DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN SE FIJAN VIÁTICOS Y PASAJES

**EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525  
Del 29 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Servidora Pública **MARICEL ORTÍZ RAMÍREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 68.295.846**, se desempeña como Secretaria de Educación Departamental, le fue autorizada una comisión al municipio de Puerto Rondón, durante los días 24, 25 y 26 de junio de 2021.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Comisionar a la funcionaria **MARICEL ORTÍZ RAMÍREZ**, Secretaria de Educación Departamental, para que viaje al municipio de Puerto Rondón, durante los días 24, 25 y 26 de junio de 2021, con el fin de participar del programa Construyendo Gobernanza, con viáticos a razón DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTO DOS PESOS M/Cte. (\$289.212.00), por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para el reconocimiento y pago de los viáticos, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar e informe de comisión.

**Parágrafo primero:** El comisionado legalizará y realizará el cobro de los viáticos dentro de los (30) días calendario siguiente a la finalización de la comisión.

**Parágrafo segundo:** Hasta tanto el comisionado no realice la legalización y cobro de los viáticos reconocidos mediante el presente acto administrativo, no podrá reconocerse nuevas comisiones, ni autorizarse y ordenarse el pago de viáticos en razones a la misma.

**ARTÍCULO TERCERO:** Con base a la presente resolución, los viáticos serán cancelados con cargo a la Secretaría de General y Desarrollo Institucional rubro 21101010011000000003, viáticos del presupuesto vigente, valor de los viáticos \$723.031.00.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los: 23 JUN 2021

**JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO**



RESOLUCIÓN No. 1461 DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN SE FIJAN VIÁTICOS Y PASAJES

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Yudith Zárrate Gómez	Apoyo Administrativo	
Digitó:	Yudith Zárrate Gómez	Apoyo Administrativo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos y Financieros:	Sandra Mónica Ramírez	Técnico Operativo	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			